

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 4.255/2023

La Tenencia de Alcaldía ha dictado el Decreto nº 2023/00002800, de 25 de septiembre de 2023, que a continuación se transcribe:

"Decreto declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de dos plazas vacantes de personal funcionario, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Oficial del Cuerpo de la Policía Local, por promoción interna, mediante el procedimiento de concurso-oposición, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2023 del Il. Ayuntamiento de Palma del Río.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes correspondientes al proceso selectivo citado, visto el Informe del Registro General del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, de fecha 25 de septiembre de 2023, y visto el informe del Servicio de Recursos Humanos, Área de Administración General, de fecha 25 de septiembre de 2023 al respecto.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases del Proceso Selectivo de dos plazas vacantes de personal funcionario, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Oficial del Cuerpo de la Policía Local, por promoción interna, mediante el procedimiento de concurso-oposición, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2023, y en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO. Declarar aprobada la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la provisión como funcionario de carrera, en turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, Categoría Oficial, del Cuerpo de la Policía Local, incluidas en las Ofertas de Empleo Público del año 2023, conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria del proceso selectivo. en la Oferta de Empleo Público del 2023, en aras al principio de agilidad establecido en el artículo del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CALDERÓN MARÍN, ROMÁN MANUEL	***6533**
CALVILLO JIMENEZ DAVID	***4377**
CASTAÑO CARMONA, ISRAEL	***9160**
GARCÍA MORAN, DAVID ENRIQUE	***2184**
PIZARRO MONTERO, FÁTIMA	***7895**
ROVI OTERO, FERNANDO	***2109**

SEGUNDO. Declarar la siguiente composición del Tribunal de Selección:

Presidencia:

Titular: Don Carlos David Valenzuela Calderón – Jefe de Policía Local-Subinspector.

Suplente: Don Antonio Blanes Velarde – Oficial de Policía Local.

Vocal 1:

Don Rafael David Martínez García – Oficial de Policía Local.
Suplente 1: Doña Mª Belén Fuentes Almenara – Auxiliar Administrativo.

Vocal 2:

Doña Florentina María Sánchez Marquez– Oficial de Policía Local.

Suplente 2: Don Francisco Manuel Silva Cano – Auxiliar Administrativo.

Vocal 3:

Doña Belén Vanesa Florido Godoy – Técnica Recursos Humanos.

Suplente 3: Don Juan Jesus Ruiz Vargas- Auxiliar Administrativo.

Vocal 4:

Don Ángel Francisco Peso Mena - Administrativo.

Suplente 4: Doña Mª Belén Mayén Higuera - Auxiliar Administrativo.

Secretaría:

Titular: Doña Mª Auxiliadora Copé Ortiz – Secretaria General.

Suplente: Doña Sonia Fernández Ruíz -Asesora Jurídica.

Asesoría Técnica:

Doña María Inmaculada Chaparro Muñoz.

TERCERO. Convocar al Tribunal de Selección para el día 4 de octubre de 2023, a las 9:00h, en la Sala de Comisiones del Il. Ayuntamiento de Palma del Río.

CUARTO. Convocar a los/as aspirantes para la realización del ejercicio el día 11 de octubre de 2023, a las 9:30 horas, en el Centro de Innovación y Tecnología "Alcalde Manuel López Maraver", sito en Polígono Industrial "El Garrotal", 1M, de Palma del Río (Córdoba).

Los aspirantes deberán venir provistos de su DNI y de bolígrafo azul o negro, siendo convocados en llamamiento único, y excluidos quienes no comparezcan.

El llamamiento de los aspirantes se iniciará por orden alfabético, a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "U", atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se designa fecha, hora y lugar para la celebración del sorteo público a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

QUINTO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la Página Web y en el Tablón de Edictos del Il. Ayuntamiento de Palma del Río".

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el Tablón electrónico de Anuncios y en la Página Web del Ayuntamiento de Palma del Río.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso conten-

cioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley Jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de

reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Palma del Río, 26 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala de Administración General, Rosa María Canovaca Segura.